



DECRETO N° 3304/

LAJA, 08 NOV. 2011

VISTOS :

- 1) Reunión N° 39 DE FECHA 07.10.11, Acuerdo N° 129 del Concejo Municipal;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 3.102 del 21.10.11, que aprueba modificación presupuestaria
- 3) Decreto Alcaldicio N° 3.682 de fecha 01.12.10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.011;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar aporte municipal a las Instituciones para los objetivos que solicitan;

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE Subvención Municipal Extraordinaria a la siguiente Institución en los montos y objetivos que se indica:


INSTITUCION	R.U.T.	MONTO	OBJETIVO
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	72.796.700-1	3.000.000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a las Cuentas 2152401005 del Presupuesto Municipal vigente.

3.- REMÍTASE copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas y a Control.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION: /

- DAF- SS.MM.
- Control Interno